



ANGOL,

VISTOS:

03 AGO. 2018

- a) D.F.L. Nº 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. Nº 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ordinario Nº 98 de fecha 26.07.2018 de la Biblioteca Pública Municipal;
- e) Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. PÁGUESE, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario Nº 98 de fecha 26.07.2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	Nº DE HORAS
1	Álvarez Figueroa, Nelly	03:00 Horas
2	Díaz Riffó, Elisabeth	09:00 Horas
3	Marín Huaiquil, Ercira	03:00 Horas
4	Riffó Fuentes, Bernardita	09:00 Horas
5	Albarrán González, Juan Carlos	06 :00 Horas
6	Durán Riquelme, Luzmira	06:00 Horas
7	Palma Neira, Rafael	06:00 Horas

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL

JENN/MBS/JGS/PUP/fmc.-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca/Biblioteca

El Angol que todos queremos